

Convocatoria de ayuda económica para la adquisición de material fungible para la realización del Trabajo Fin de Máster.

JUNTA DE CENTRO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025

Dentro del presupuesto anual (2025) de los másteres oficiales de la Escuela Politécnica Superior (EPS), existe una pequeña partida destinada a la ayuda para la adquisición de material fungible para la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM).

Requisitos que deben cumplir los TFMs candidatos a la ayuda

1. Los proyectos de TFMs serán defendidos a lo largo del año natural 2025, en cualquiera de las convocatorias previstas.
2. Los TFMs han de ser dirigidos por personal en plantilla de la Escuela Politécnica Superior de la UAM (profesor/investigador), no considerándose los TFMs que se realizan en Empresas o centros distintos a la Escuela Politécnica Superior.
3. Se deberá justificar la necesidad de disponer de esta financiación para la correcta ejecución del TFM, que no podrá estar directamente asociado a un Proyecto de Investigación con financiación en vigor.
4. En el caso de que el material a comprar sea un dispositivo que se pueda reutilizar para otros proyectos, como, por ejemplo, móvil, smartwatch, etc. éste deberá ser devuelto a la EPS inmediatamente después de la defensa del TFM.

Procedimiento y plazos

1. Los solicitantes detallarán las características del TFM (proyecto y presupuesto), utilizando el formulario que acompaña a esta convocatoria. Estas solicitudes deberán contar con el Vº Bº del tutor/a del TFM.
2. Cada solicitante solo podrá presentar una solicitud, por un importe máximo de 300 €.
3. La convocatoria estará abierta desde el día siguiente a su aprobación en Junta de Centro y el plazo de finalización para presentar solicitudes será el 31 de octubre de 2025.
4. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a gestionmaster.eps@uam.es con el asunto "Ayudas Fungible TFM". La Administración de la EPS recibirá dichas solicitudes y las transmitirá al comité evaluador.
5. Un comité formado por los coordinadores de los másteres oficiales de la EPS, la administradora gerente y el subdirector de Posgrado y Formación Continua evaluará cada solicitud y priorizará el

orden de las propuestas atendiendo a la valoración del proyecto en su conjunto y el número de solicitudes por máster. En caso necesario, la comisión podrá requerir a los solicitantes y sus tutores documentación adicional para valorar adecuadamente la propuesta.

6. El comité se reunirá con una periodicidad mensual y, previsiblemente, a mediados de cada mes. En estas reuniones periódicas se evaluarán las solicitudes recibidas desde la última reunión. Los candidatos evaluados serán informados, posteriormente, de la concesión o denegación de la ayuda.
7. Una vez aprobada la concesión y siempre antes de realizar la compra, se deberá consultar en la Administración de la EPS los datos fiscales que deben aparecer en las facturas, así como, en su caso, gestionar el documento de “Alta de Terceros”. Los gastos definidos en la propuesta han de ser realizados antes del 20 de noviembre de 2025, presentándose la justificación de los mismos, mediante las facturas apropiadas, en la Administración de la EPS, siendo el 28 de noviembre de 2025 el último día para presentar las facturas.
8. En los agradecimientos de la memoria del TFM y de las posibles publicaciones que se deriven del mismo deberá quedar constancia de la ayuda recibida por parte de la UAM para la realización del trabajo.
9. La memoria que se presente deberá cumplir con los criterios de accesibilidad de cara a su publicación en la web de la Biblioteca de la UAM, de acuerdo al Real Decreto 1112/2018.